* + - **Carta sobre libertad por buena conducta - previo a la aprobación**

<Insert Date>

<Victim Name>

<Victim Address 1>

<Victim Address 2>

Estimado/a <Victim Name>:

 <Agency Name> se dedica a ayudar a las víctimas de delitos. Nuestros registros indican que usted, un familiar o su organización ha sido víctima de un delito cometido por <offender name, SID>. El motivo de esta carta es notificarle que <offender name> ha calificado para obtener la terminación anticipada de su libertad condicional y ya no estará bajo supervisión comunitaria en los siguientes < > días.

Libertad anticipada o por buena conducta significa que el/la delincuente podrá ser exonerado de la supervisión antes de la fecha que el juez indicó originalmente. Eso significa que el/la delincuente terminará el período de libertad condicional tras cumplir, como mínimo, el 50 % del período original de libertad condicional. Si se concede la absolución por buena conducta:

* El/La delincuente ya no estará en libertad condicional.
* El/La delincuente ya no se reportará con un oficial de libertad condicional.
* El/La delincuente ya no estará obligado a cumplir con las condiciones que el juez estableció en el momento en que se dictó la sentencia.
* El/La delincuente ya no tendrá una orden de no contacto que le prohíba tener contacto con usted.

La elegibilidad para la absolución por buena conducta se rige por la ley (en virtud de los Estatutos Modificados de Oregon [ORS, por sus siglas en inglés] 137.633). Dicha ley fue aprobada en 2013 y permite que toda persona condenada por un delito grave y sentenciada a libertad condicional el 1.o de agosto de 2013 o después de esa fecha sea elegible para una reducción del período de supervisión si ha cumplido con todas las condiciones de la sentencia. Esto incluye pagar todas las multas compensatorias y/o de indemnización, y completar todos los programas ordenados. Puede encontrar información detallada sobre la absolución por buena conducta en: <http://arcweb.sos.state.or.us/pages/rules.oars_200/oar_291/291_209.html>

Si desea que le avisen la fecha en que se concretará la absolución por buena conducta, inscríbase en el servicio de Información y notificación diaria a las víctimas (VINE, por sus siglas en inglés) en [www.vinelink.com](http://www.vinelink.com) o llame al 1-877-674-8463.

**Section below used/removed as necessary**

Si desea obtener más ayuda para entender esta ley, saber más sobre la supervisión del delincuente o para abordar la planificación de seguridad, comuníquese con <Victim Services> llamando al <phone number>.

Atentamente.

<Name>

<Title>